



Secretaría
General
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de enero de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 66/29QUATER/21, relativo a la iniciativa del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para la supervisión de precios de oxígeno medicinal para pacientes con Covid-19, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública y urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba que personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia en apoyo y coadyuvancia con autoridades Federales y Estatales, tomen conocimiento de los comercios o personas físicas que se dedican a la venta de oxígeno medicinal o renta de tanques de oxígeno para tratamiento de pacientes de Covid-19, y de encontrar irregularidades en los precios, renta, distribución o comercialización actúen conforme a la facultad establecida en el artículo 134, fracción XXII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, dando vista a la autoridad competente de los actos que puedan constituir infracciones administrativas o delitos.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Director de Inspección y Vigilancia, para que, de forma inmediata, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

K



**Secretaría
General**
Guadalajara



Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto, al Director de Inspección y Vigilancia.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 29 de enero de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.



**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**



**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**